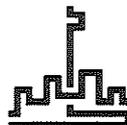


Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



ADDENDA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Córdoba, 19 de febrero de 2018

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Hugo Oscar Juri, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Carlos Andradas Heranz, Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid.

EXPONEN

I

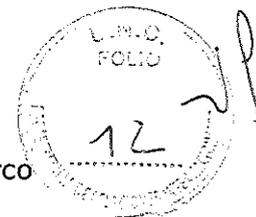
Que con fecha 08 de septiembre de 2005 se suscribió entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Complutense de Madrid un Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, vigente en la actualidad.

II

Que ambas partes tienen la convicción de que esta cooperación contribuirá a enriquecer el desarrollo cultural y científico de las dos Instituciones.

III

Que la Universidad Complutense de Madrid, está interesada en desarrollar el proyecto denominado "Escuela Complutense Latinoamericana", el cual pretende consolidar y ampliar la colaboración



académica con las Universidades de Latinoamérica, potenciando un marco de cooperación universitaria internacional.

En su virtud, ambas partes reconociéndose plena capacidad firman la presente Addenda al convenio antes citado y

ACUERDAN

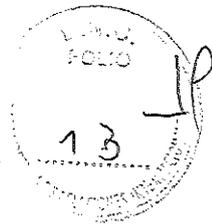
PRIMERO.- Colaborar en el desarrollo e implantación de la Escuela Complutense Latinoamericana, designando a la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, como una de las sedes de esta Escuela.

SEGUNDO.- Las características generales de los cursos serán las siguientes:

- Los cursos se celebrarán del 19 de febrero al 2 de marzo de 2018.
- Todos los cursos deberán ser similares en número de horas y franja horaria, comienzo y finalización, matrícula, remuneraciones a directores y ponentes, etc.
- Cada curso tendrá una carga lectiva de 60 horas (50 horas presenciales y 10 horas no presenciales).
- Se fijará una retribución económica para el profesorado por las 50 horas presenciales. Igualmente serán retribuidos los directores de los cursos y el coordinador de la Escuela. El procedimiento para estas retribuciones será establecido por la Fundación General de la UCM.
- El número máximo de alumnos por curso será de 50. El curso que no alcance el número mínimo que se establezca en su momento será cancelado.
- Cada curso será impartido por dos profesores de cada Universidad, salvo casos excepcionales que deberán ser autorizados previamente por la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en el Acuerdo Quinto de esta Addenda.
- Se potenciará un marco de cooperación universitaria latinoamericana, característica que también guiará el marco económico del proyecto, si bien la gestión económica atenderá al principio de no generar un coste para ninguna de las universidades implicadas.

TERCERO.- La oferta formativa se adjunta en un Anexo a esta Addenda. Sólo se impartirán aquellos cursos que tengan un número mínimo de 20 estudiantes matriculados, salvo acuerdo de la Comisión Mixta de Seguimiento a que se refiere el Acuerdo Quinto de esta Addenda.

CUARTO.- La UCM, a través de su Fundación General, será la encargada del desarrollo del proyecto y con este mismo fin la Universidad Nacional de Córdoba pondrá los medios adecuados para la implantación del programa. Entre estos medios se encuentran la disponibilidad de las aulas



necesarias con sus equipamientos docentes y de las oficinas necesarias para la administración, también dotadas de los medios imprescindibles (teléfono, ordenadores con conexión a Internet, etc.), así como el personal de apoyo preciso.

QUINTO.- El desarrollo y resolución de todos los aspectos que afecten al Convenio recaerá en una Comisión Mixta de Seguimiento de composición paritaria con representantes designados por ambas partes. Dicha Comisión se responsabilizará del seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del presente Convenio. Su composición será:

- Por la Universidad Complutense de Madrid:

- Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación, Dra. Isabel Durán Giménez-Rico.
- Directora de la Escuela Complutense Latinoamericana, Dra. Marián López Fernández Cao.
- Director de la Fundación General de la UCM, Dr. Ricardo García Herrera.

- Por la Universidad Nacional de Córdoba:

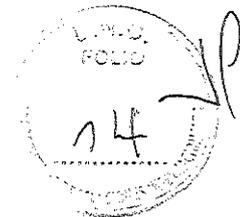
- Prosecretaria de Relaciones Internacionales, Dra. Mirian Carballo.
- Coordinador de Cooperación Internacional, ing. Carlos Barioglio.
- Coordinadora Académica de la Escuela Complutense Latinoamericana 2018, Dra. Marta Palacio.

Los miembros de la Comisión Mixta de Seguimiento que pierdan o cambien la condición por la que fueron designados para la misma, podrán ser sustituidos por el Rector correspondiente.

SEXTO.- Las partes firmantes se comprometen a utilizar todos los medios a su alcance para la adecuada difusión y promoción de la Escuela Complutense Latinoamericana, destacando al Banco Santander como principal patrocinador de la actividad objeto del Convenio.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente Addenda, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
D. HUGO OSCAR JURI	D ^a . ISABEL DURÁN GIMÉNEZ-RICO



ANEXO

LISTA DE CURSOS DE LA ECL ARGENTINA 2018

01. Audiovisual en abierto en archivos, bibliotecas, centros-servicios de documentación y en comunicación social: propuesta de Red hispano-argentina de patrimonio sonoro y audiovisual.
02. Disputas de sentido en el espacio público mediático: la pugna por identidades de la clase trabajadora excluida desde una perspectiva de género.
03. Espectroscopias láser en combinación con procedimientos quimiométricos: una nueva aproximación al análisis químico en sistemas complejos.
04. Herramientas estadísticas para el análisis de datos multivariados.
05. La integración económica. Una visión desde Europa y América Latina.
06. Mediación. De la práctica a los principios, de los principios a la práctica.
07. Neoliberalismo y populismo: ¿alternativas a la democracia representativa?.
08. Oncología molecular y traslacional.
09. Psicología educativa: nuevas perspectivas en atención a la diversidad en el aula.
10. Toxicología ambiental y ecotoxicología: abordaje del análisis de riesgo por la incorporación silenciosa de los contaminantes químicos a partir de las actividades antropogénicas.